



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

BASES RECTORAS DE LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR TRES MESES A JORNADA COMPLETA DE 9 DESEMPLEADOS/AS EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020, EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1 Es objeto de las presentes bases la selección y posterior contratación de 9 desempleados/as para la realización del siguiente proyecto:

- **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CENTRAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, HORMIGONAR TRAMO CAMINO DE FORTALEZA, REALIZAR BADÉN EN EL CAMINO DE CORRAL RUBIO.**

1.2 Nueve plazas a cubrir por los siguientes colectivos por orden de prioridad:

1º/ Preferencia absoluta: Trabajadores eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada que estén **desempleados e inscritos en Oficina de empleo en el momento del registro de la oferta y con carta de presentación.** (En caso de existir cantidad suficiente de hombres y mujeres se realizará la selección de forma paritaria).

2º/Peones agrícolas sin estar en situación de alta en el REASS y estén desempleados e inscritos en Oficina de empleo en el momento del registro de la oferta y con carta de presentación. (en caso de existir cantidad suficiente de hombres y mujeres se realizará la selección de forma paritaria).

3º/ Desempleados/as, e inscritos en Oficina de empleo en el momento de registro de la oferta, (en caso de existir cantidad suficiente de hombres y mujeres se realizará la selección de forma paritaria).

2.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.

La duración de los contratos será de tres meses **ininterrumpidos**. El tipo de contrato será por Obra o Servicio, a jornada completa de Lunes a Viernes, excepto que la Corporación por necesidades de trabajo establezca una jornada de trabajo diferente, y un salario de **1.108 euros brutos/mes**, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias correspondientes.

1



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAANFL9FYUUEFW2JQ2

BASES PROCESO SELECCIÓN P.E.E.Z.R.D 2020 - SEFYCU 1858852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

3.-SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será el de concurso, a través de la valoración por la Comisión en función **de los colectivos establecidos en el punto 1.2 por orden de prioridad y de las condiciones económica-sociales fijadas en las presentes bases.**

4.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

4.1 Con carácter general, los interesados en concurrir al presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o extranjero con residencia legal en España, siempre que se reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
- b) Pertenecer a alguno de los colectivos **del punto 1.2.**
- c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- g) No podrán participar en este plan las personas que fueron contratadas en el Plan Extraordinario por el empleo en Castilla la Mancha 2019 y en el PEEZRD 2019 (excepto las sustituciones).
- h) Tener carta de presentación, excepto los incluidos en el apartado 1.2. 3º.
- i) Estar al corriente de pago en todos los impuestos, tasas y contribuciones especiales municipales, en el momento de la selección.

4.2 Los requisitos establecidos en estas Bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias. La referencia temporal para requisitos o criterios que no estén de otra forma determinados será el último día de presentación de instancias.

4.3 En ningún caso podrán trabajar en el mismo plan más de una persona por unidad familiar, que convivan en la misma vivienda con anterioridad a fecha de publicación de las presentes bases.

2



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ANFL 9FYU UEFW 2JQ2

BASES PROCESO SELECCIÓN P.E.E.Z.R.D 2020 - SEFYCU 1858852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Nota: El no cumplimiento de requisitos será motivo para no admitir la solicitud en el registro del Ayuntamiento.

5.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los interesados/as en participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento, durante **los diez días hábiles siguientes** al día de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en www.aytofuatealame.es , en horario de oficina (de 9 horas a 15 horas) , solicitando tomar parte en la citada convocatoria, en la que los aspirantes deben manifestar que aceptan las bases de la misma, las cuales estarán a disposición de los solicitantes tanto en la página web y como en el Ayuntamiento.

6. DOCUMENTACION A APORTAR.

- Solicitud de participación.
- Carta de presentación.
- Fotocopia D.N.I./ N.I.E.
- Autorización para solicitar documentación y cesión de datos.
- Certificado de convivencia, en su caso.
- Fotocopia de la tarjeta demandante de empleo del solicitante y de los miembros de la unidad familiar que la tengan.
- Declaración jurada de prestaciones
- Renta 2019 de todos los miembros de la unidad familiar incluido el solicitante o en su caso certificado de imputaciones
- Vida laboral (excepto que se autorice al Ayuntamiento).
- Libro de familia.
- Acreditación de custodia de hijos en el caso de familias monoparentales.
- Documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

7.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La selección de los participantes en esta convocatoria, se llevará a cabo por la Comisión Local de Empleo, que a tal efecto será nombrada mediante resolución de Alcaldía. La Comisión de selección estará formada por:

-Presidente/a: funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, funcionario de la Junta de Castilla la Mancha o funcionario de Diputación Provincial.

-Secretario/a: funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, funcionario de la Junta de Castilla la Mancha o funcionario de Diputación Provincial.

-Vocales: 1 funcionario/a o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Fuente-Álamo, funcionario de la Junta de Castilla la Mancha o funcionario de Diputación Provincial.

Para la válida actuación de la Comisión, es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, el Presidente y el Secretario o quienes legalmente les sustituyan. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del Presidente de la Comisión Local de Empleo. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y tendrá facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en las mismas tendentes al correcto desarrollo de la selección.

8.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

Quedarán excluidos los solicitantes que omitan o declaren datos falsos, que este Ayuntamiento compruebe por sus propios medios.

Será motivo de exclusión el no cumplimiento de los requisitos la entrega de la solicitud fuera de plazo.

9.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde adoptará acuerdo, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web, mediante el cual se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Se indicará en la misma las causas de exclusión que pudieren concurrir, concediéndose un plazo **de tres días hábiles** para su subsanación





FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020

Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

10.- BAREMACIÓN PUNTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES.

La selección se realizará de acuerdo con el baremo que se detalla a continuación, dentro de cada uno de los colectivos del punto **1.2** y teniendo en cuenta la prioridad entre ellos. Es decir, en primer lugar se tendrán en cuenta las solicitudes de personas pertenecientes al colectivo 1º. Si quedaran plazas vacantes, se priorizarán las solicitudes de personas pertenecientes al colectivo 2º, y si continuaran quedando plazas vacantes finalmente se baremarán las personas pertenecientes al colectivo 3º.

CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS	PUNTUACIÓN
Residencia permanente más de tres años	2 puntos.
Renta* per cápita familiar igual a 0	5 puntos.
Renta per cápita familiar superior a 1€ inferior a 100€	4 puntos.
Renta per cápita familiar superior a 100€ inferior a 200€	3 puntos.
Renta per cápita familiar superior a 200€ inferior a 400€	2 puntos.
Renta per cápita familiar superior a 400€ inferior a 640€	1 punto.
Tiempo de inscripción como demandante de empleo a partir de 12 meses hasta 24 meses	1 punto.
Tiempo de inscripción como demandante de empleo a partir de 25 meses hasta 36 meses	2 puntos.
Tiempo de inscripción como demandante de empleo a partir de 37 meses	3 puntos.
Hogar monoparental con cargas familiares, sin prestación, subsidio o pensión	5 puntos.
Hogar monoparental con cargas familiares, con prestación, subsidio o pensión	2 puntos.
Todos los miembros de la unidad familiar en el paro y no perciben ningún tipo de prestación.	3 puntos.
Todos los miembros de la unidad familiar en el paro y son algún tipo de prestación, subsidio o pensión.	0 puntos.
Por cada hijo a cargo menor de 26 años	0.5 puntos.
Por cada hijo menor o mayor de 26 años con una discapacidad igual o superior al 33%	1 punto.
No haber trabajado en el Ayuntamiento en los 24 meses anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo	5 puntos.
Haber trabajador en el Ayuntamiento durante un periodo inferior a 3 meses durante los 24 meses anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo	3 puntos.
Haber trabajador en el Ayuntamiento durante un periodo entre 3 meses e inferior a 6 meses, durante los 24 meses anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo	2 puntos.
Haber trabajador en el Ayuntamiento durante un periodo 6 o mas meses, durante los 24 meses anteriores a la fecha de publicación de la oferta de empleo	1 punto.
No percibir durante el año 2020 ningún tipo de prestación, pensión o subsidio	2 puntos.

5



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ANFL 9FYU UEFW 2JQ2

BASES PROCESO SELECCIÓN P.E.E.Z.R.D 2020 - SEFYCU 1858852La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

*Para el cálculo de la renta per cápita se tendrá en cuenta la renta del año 2019 de toda la unidad familiar.

10.1 EN CASO DE EMPATE.

En caso de idéntica puntuación se priorizará, en primer lugar, la renta per cápita, en segundo lugar el tiempo por desempleo y como último criterio la mayor edad

10.2 DEFINICIONES Y ACLARACIONES A LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO ANTERIOR.

- A los efectos de esta convocatoria, se entenderá **por unidad familiar** el núcleo de convivencia formado por el solicitante y su cónyuge, pareja de hecho o persona con la que conviva en análoga relación de afectividad o menores acogidos y ascendientes, u otras personas que convivan con relación de parentesco, con anterioridad a la publicación de las presentes bases.

En el caso de que más de un miembro de la unidad familiar tuviese suficiente puntuación para participar en el programa, con anterioridad a la publicación del acta de calificación, el personal técnico a cargo del proceso selectivo solicitará a la unidad familiar la designación del participante en el plan de empleo. Si no hubiese acuerdo al respecto se optará por la persona de mayor edad.

-Se entenderá por **responsabilidades familiares** tener a cargo del desempleado/a hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo interprofesional, los hijos mayores de 26 con discapacidad, menores acogidos o personas dependientes.

-Se entenderá **renta familiar "per cápita"**, el resultado de sumar los ingresos de todos los miembros que conforman la unidad familiar, dividido por el número de miembros de esta.

11.- RESOLUCIÓN DE LA SELECCIÓN.

La Junta de Gobierno Local adoptará acuerdo sobre la propuesta de la Comisión de Selección y publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en www.aytofuentealamo.es la lista provisional, con la relación ordenada de aspirantes en base a las puntuaciones obtenidas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo reclamaciones de **3 días**, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados.

6



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ANFL 9FYU UEFW 2JQ2

BASES PROCESO SELECCIÓN P.E.E.Z.R.D 2020 - SEFYCU 1858852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Una vez haya sido publicada el acta definitiva, el Ayuntamiento irá comunicando a aquellos candidatos que hubiesen obtenido las mayores puntuaciones, el día del comienzo del trabajo y fecha de contrato.

12.- NORMAS DE APLICACIÓN

En lo no previsto en las presentes bases se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el R.D. 781/1986 de 18 de Abril, la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la ley 11/99 y la Ley 57/2003, EL R.D 365/95, el R.D. 364/95, el R.D. 896/91, la ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 27/2013 de 27 de Diciembre.

13.- IMPUGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo. La presentación de la solicitud deseando tomar parte del plan, implica la absoluta aceptación de las presentes bases.

En Fuente-Álamo a 10 de Junio 2020

EL ALCALDE





FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020

Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Convocatoria pública del Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2020

Datos de la persona solicitante: (Cumplimentar con letra clara)

Nombre y Apellidos: _____ Sexo V M

DNI/NIE: _____ Dirección: _____

Localidad: _____ Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____

Estado Civil: _____ Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

El/la solicitante declara responsablemente que conoce y acepta las Bases de la Convocatoria establecidas (Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica www.aytofuatealamo.es, y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente-Álamo), aceptando el procedimiento, requisitos y prioridad y, que cumpliendo los requisitos generales y específicos exigidos, SOLICITA participar en el proceso selectivo para el/ los puestos de:

Puesto	Carta de presentación	
	SI	NO

Información para el Baremo General	Si/No
El solicitante percibe prestación o subsidio por desempleo.	
Algún miembro de la unidad familiar percibe prestación o subsidio por desempleo	
Indicar el número de hijos /as a cargo del/la solicitante	
Hogar Monoparental	
¿Algún miembro de la unidad familiar excluido el solicitante tiene una discapacidad igual o superior al 33%?	
Todos los miembros en situación de desempleo y sin prestación o subsidio por desempleo, ni pensión.	

Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente. Solo se valorará la documentación presentada, no existirán presunciones.

8



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAANFL9FYUUEFW2JQ2

BASES PROCESO SELECCIÓN P.E.E.Z.R.D 2020 - SEFYCU 1858852La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

Compromisos y autorizaciones:

1. El/la solicitante se declara responsable de la veracidad de todos los datos facilitados en la presente solicitud, pudiendo ser excluido/a del proceso selectivo si se confirma la omisión o falsedad.
2. El/la solicitante, mediante este escrito, SI AUTORIZA - NO AUTORIZA , al Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Álamo a la cesión de datos de Administraciones Públicas, como Servicio de Empleo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Interior, o a cualquier Organismo Público, o Cooperativas, de la documentación o datos que se estimen convenientes para la comprobación de la información aportada (Art. 28 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo). En caso de NO AUTORIZAR el solicitante deberá aportar la documentación solicitada.
3. El/la solicitante autoriza a la exposición de sus datos en el Tablón Electrónico de la Sede electrónica.
4. El Ayuntamiento podrá solicitar al interesado/a en cualquier momento del proceso de selección, aquella documentación complementaria que precise para valor su candidatura.

En Fuente-Álamo a _____ de _____ de 2020

Firma del solicitante

EXCMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

9



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ANFL 9FYU UEFW 2JQ2

BASES PROCESO SELECCIÓN P.E.E.Z.R.D 2020 - SEFYCU 1858852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 11



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

- Solicitud de participación.
- Autorización para solicitar documentación y cesión de datos.
- Carta presentación.
- Fotocopia D.N.I./ N.I.E.
- Certificado de convivencia, en su caso.
- Fotocopia tarjeta demandante de empleo del solicitante y de los miembros de la unidad familiar.
- Declaración jurada de prestaciones
- Documentación relativa a los ingresos unidad familiar. RENTA 2019
- Vida laboral (excepto que se autorice al Ayuntamiento)
- Libro de familia
- Acreditación de custodia de hijos en el caso de familias monoparentales.
- Documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.
- En el caso de personas discapacitadas, documentación que acredite la discapacidad





FIRMADO POR

EL ALCALDE
FELIX TORRALBA CASTILLO
17/06/2020



Ayuntamiento de

FUENTE-ÁLAMO

NIF: P02033001

DECLARACIÓN JURADA DE PRESTACIONES

D/Dña _____, con D.N.I./ N.I.E.,
_____, enterado de la convocatoria para el procedimiento de
selección para la participación en el P.E.E.Z.R.D”, del Ayuntamiento de Fuente-Álamo,
realizo la siguiente

DECLARACIÓN JURADA (Marcar solamente una casilla)

- Que no percibo ningún tipo de prestación ni subsidio por desempleo, ni ningún tipo de ayuda relacionada con el desempleo.
- Que percibo prestación por desempleo.
- Que percibo subsidio por desempleo.
- Que percibo otro tipo de ayuda relacionada con el desempleo.
- Que percibo pensión por incapacidad.

En Fuente-Álamo a _____ de _____ del 2020

Firma

EXCMO SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

11



AYUNTAMIENTO DE FUENTE-ÁLAMO

Código Seguro de Verificación: CKAA ANFL 9FYU UEFW 2JQ2

BASES PROCESO SELECCIÓN P.E.E.Z.R.D 2020 - SEFYCU 1858852

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://fuente-alamo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11